



**SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL
“PROGRAMA MICROCLIMAS” DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE
MICROPROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD Y CONTRA EL CAMBIO
CLIMÁTICO (2026)**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA



19 de junio de 2026

RESUMEN

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL “PROGRAMA MICROCLIMAS” DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MICROPROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD Y CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (2026).

2

Acuerdo de Junta de Gobierno de 10 de junio de 2026, punto 5.2.1., de aprobación de la Convocatoria para la concesión de subvenciones del "Programa Microclimas" de apoyo a la implementación de microproyectos y contra el cambio climático, 2026 (Bop Málaga nº117, de 19 de junio 2026).

Acuerdo de Pleno de 26 de enero de 2026, asunto urgente, punto 9.2., de aprobación de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones de apoyo a la implementación de microproyectos de sostenibilidad y contra el cambio climático. Anexo V.37 (Bop Málaga nº 97, de 22 de mayo de 2026).

FINALIDAD, OBJETO Y REQUISITOS

FINALIDAD: dar apoyo a la implementación de microproyectos de Sostenibilidad y contra el Cambio Climático en la provincia de Málaga, mediante la concesión en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones, de pago anticipado y sin necesidad de garantía, destinadas a su financiación, total o parcial, de su ejecución.

ÁMBITOS DE APLICACIÓN:

1. Planificación y Coordinación Territorial
2. Eficiencia y Ahorro Energético
3. Gestión Sostenible de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)
4. Gestión Sostenible del Agua
5. Reforestación y captura de CO2
6. Movilidad Sostenible
7. Formación; Sensibilización y Concienciación Ciudadana
8. Innovación Social
9. Carta Verde: Implementación de Buenas Prácticas Sostenibles en los centros de la Diputación.

Podrán ser **OBJETO** de subvención: aquellos microproyectos consistentes en propuestas de soluciones innovadoras a uno o varios de los retos ante la emergencia climática en cualquiera de los nueve ámbitos previstos, así como de generación de sinergias promoviendo relaciones de

“PROGRAMA MICROCLIMAS”

cooperación y colaboración entre entidades sociales, las empresas, los Ayuntamientos y la Diputación de Málaga en la provincia de Málaga, y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) **Tipo:** Microproyectos de Mitigación, Adaptación, o ambos, al Cambio climático.
- b) Que persigan Objetivos de **interés general y/o utilidad pública** consistentes, ante todo, en atender a las necesidades de emergencia climática a los que se enfrenta la provincia de Málaga, proponiendo soluciones innovadoras a uno o varios de los retos ante la emergencia climática, así como a la generación de sinergias Málaga promoviendo relaciones de cooperación y colaboración entre entidades sociales, las empresas, los Ayuntamientos y la Diputación de Málaga).
- c) Que se ubiquen en uno, o en varios **municipios menores de 30.000 habitantes** de la provincia de Málaga.
- d) Que tengan como **plazo máximo de ejecución de un año** desde la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- e) La **cantidad máxima total a conceder** a cada microproyecto seleccionado es de **12.000 €**, IVA incluido.
- f) Se consideran **gastos subvencionables sólo aquellos gastos vinculados en exclusiva a la ejecución del proyecto a desarrollar** conforme a lo indicado a continuación.

GASTOS SUBVENCIONABLES

- 1) Recursos humanos implicados en el proyecto (contratación de personal por cuenta ajena, o trabajo propio).
- 2) Materiales y equipamiento (En el caso de bienes inventariables, solo se considerará subvencionable la amortización de bienes no adquiridos con la subvención durante el periodo de ejecución del proyecto).
- 3) Aquellos otros gastos, con descripción y detalle de concepto, que se justifiquen como necesarios para la realización de actividades que incluya el proyecto

No se considerarán gastos subvencionables:

- a) El importe correspondiente a tributos indirectos (IVA...) que se abonen efectivamente, pero sea susceptibles de recuperación o compensación fiscal

“PROGRAMA MICROCLIMAS”

- b) Gastos anteriores a la fecha de la concesión de la solicitud, ni posteriores a la fecha de finalización del período de ejecución del proyecto.
- c) Gastos de mantenimiento de la sede habitual de la entidad solicitante (alquiler, agua, teléfono, etc.), u otros gastos generales de la entidad no vinculados en exclusiva al proyecto.
- d) Gastos financieros de ningún tipo, o pago de deudas.

4

BENEFICIARIOS

- a) Entidades calificadas sin ánimo de lucro en sus estatutos sociales, implantadas en la provincia de Málaga.
- b) Empresas, **personas físicas (autónomos)** o jurídicas **implantadas en la provincia de Málaga que desarrollen actividad económica o profesional.**

CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
Identificación de actuaciones, adecuación a los retos seleccionados y cronograma de ejecución	20%
Objetivos claros y alcanzables	20%
Viabilidad económica y financiera	15%
Impacto territorial (15%) y climático (15%): Justificación de por qué se considera un proyecto de Mitigación, Adaptación o ambos, en el municipio/s de implementación menor de 30.000 habitantes	15%
	15%
Carácter colaborativo, sinérgico y capacidad de propiciar el trabajo en red	5%
Experiencia demostrada del solicitante en relación al reto/s seleccionado/s	5%
Perspectiva de género	5%

“PROGRAMA MICROCLIMAS”

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud y deberá presentarse por el solicitante (interesado autor/a de microproyecto), en modelo oficial (“Solicitud de participación Microclimas”), directamente en línea (online), desde el trámite específico electrónico denominado “PROGRAMA MICROCLIMAS, PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES” en la Sede electrónica de Diputación de Málaga (<https://sede.malaga.es>)

La solicitud debe ser única, pudiendo presentarse un **máximo de un microproyecto**.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 22 de junio al 22 de julio de 2026

MÁS INFORMACIÓN

j.verdu@upta.es

institucional@upta.es / d.andalucia@upta.es / d.cadiz@upta.es